

II. Normas para la selección de la muestra del fichero de hogares

1. Generalidades

El fichero de microdatos se referirá a hogares ubicados en **Viviendas Principales y Alojamientos** (Clase de Vivienda 1, 6 y 7), por lo que se excluyen del mismo los hogares colectivos. *(y las clasi 2,3,4,5)*

A partir del fichero censal de hogares se obtendrán, aplicando métodos de muestreo probabilístico, dos ficheros de microdatos cuyas fracciones de muestreo serán, respectivamente, del 5% y 1% respectivamente.

El fichero de microdatos con la muestra del 5% deberá permitir obtener estimaciones a nivel nacional, provincial, y para cada municipio superior a 20.000 habitantes.

El fichero de microdatos con la muestra del 2% deberá permitir obtener estimaciones a nivel nacional, provincial y para cada municipio superior a 100.000 habitantes.

Los registros de los ficheros de microdatos no contendrán ningún código de identificación geográfica que posibiliten un nivel de desagregación geográfica superior al máximo establecido para cada fichero.

Cada registro individual del fichero de microdatos contendrá un campo específico para incluir el correspondiente factor de elevación. Este factor de elevación indicará al usuario del fichero el número de unidades en la población que representa cada unidad seleccionada en la muestra.

2. Obtención del fichero de microdatos de hogares (muestra del 5%)

Los hogares de la muestra que constituirán el fichero del 5% se obtendrán a partir de la muestra de viviendas del 10%, seleccionada según lo expuesto en el apartado 2 del capítulo I anterior.

Para cada estrato geográfico, las viviendas de la muestra pertenecientes al subestrato de Viviendas Principales y Alojamientos (Clase de Vivienda 1, 6 y 7) se ordenarán, en orden decreciente, según **número de residentes** (total de varones y mujeres, presentes y ausentes). Dentro de este orden se seleccionará, mediante un número aleatorio par/impar, el subconjunto de viviendas pares o impares que contendrán los hogares de la muestra del fichero de microdatos.

El factor de elevación de cada hogar de la muestra será el factor correspondiente a la vivienda que contiene el hogar multiplicado por dos.

En este fichero de microdatos, los factores de elevación deberán ser próximos a 20.

(El factor de persona = el de hogar)

3. Obtención del fichero de microdatos de hogares (muestra del 1%)

Análogamente al caso anterior, los hogares de la muestra que constituirán el fichero del 1% se obtendrán a partir de la muestra de viviendas del 2%, seleccionada según lo expuesto en el apartado 3 del capítulo I anterior.

Para cada estrato geográfico, las viviendas de la muestra pertenecientes al subestrato de Viviendas Principales y Alojamientos (Clase de Vivienda 1, 6 y 7) se ordenarán, en orden decreciente, según **número de residentes** (total de varones y mujeres, presentes y ausentes). Dentro de este orden se seleccionará, mediante un número aleatorio par/impar, el subconjunto de viviendas pares o impares que contendrán los hogares de la muestra del fichero de microdatos.

El factor de elevación de cada hogar de la muestra será el factor correspondiente a la vivienda que contiene el hogar multiplicado por dos.

En este fichero de microdatos, los factores de elevación deberán ser próximos a 100.